



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00275-00
Demandante (s):	Mabel Robayo Rojas
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	Rehace liquidación de costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se rehace la liquidación de costas en atención a que la liquidación de costas de segunda instancia debe ascender a la suma de \$2.000.000, \$1.000.000 a cargo de COLPENSIONES y \$1.000.000 a cargo de PORVENIR por tal la liquidación debe quedar del siguiente tenor:

PRIMERA INSTANCIA

Costas a cargo de PORVENIR \$3.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Costas a cargo de PORVENIR \$1.000.000,00

Costas a cargo de COLPENSIONES \$1.000.000,00

Total\$5.000.000,00

Terminada como se encuentra la actuación procesal, se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d31c429c8be1f9d6cabf406b5be69dd98abd29e11ed182f15186370c2e5529**

Documento generado en 14/07/2022 11:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>